



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00836-00.

Como quiera que el presente asunto ya cuenta con sentencia que pone fin al litigio, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO: Por secretaría **REMÍTANSE** las presentes diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez